

Suspensión en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) del proveedor ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO No. CCENEG-076-01-2024 (CCE-SNG-AMP-006-2025).

En mi calidad de supervisor del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado No. CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025, de la subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE) por medio del presente documento, se procede con la suspensión en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), al proveedor ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS, con Nit. 901520994-5, representada legalmente por JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.019.054.126, del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado No. CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025, de acuerdo con las siguientes,

CONSIDERACIONES.

1. Qué el día treinta (30) de mayo de 2025, entró en operación el Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Servicios de Confecciones y Calzado No. CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo objeto es: *"establecer: (i) las condiciones para la contratación de uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes parte de los proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado; y (iii) las condiciones para el pago de los uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado por parte de las entidades compradoras."*, suscrito con el proveedor ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S, con Nit. 901520994-5, representada legalmente por JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.019.054.126
2. Que, el plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Confecciones y Calzado No. CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14 de su minuta, indica:

"El Acuerdo Marco tendrá plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS contados a partir del acta de inicio, la cual será publicada por Colombia Compra

Eficiente una vez se ponga en funcionamiento el Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano". Es decir, hasta el 30 de mayo de 2027.

3. Que el numeral 8 del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Confecciones y Calzado No. CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025, señala:

"Cláusula 8 Obligaciones de los Proveedores Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios:

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

[...]

8.43. Mantener vigente el Registro único de proponentes – RUP, así como las autorizaciones, permisos y licencias, según aplique durante todo el plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Precios.

[...]"

4. Que en ejercicio de las funciones asignadas al grupo de Administración del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Confecciones y Calzado No. CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidenció que en el Sistema de Información de Registro Único Empresarial (RUES), específicamente en el Registro Único de Proponentes, la sociedad ORGANIZACION VANEGAS SAS, identificada con Nit. 901520994-5, este, se encuentra en estado: NO RENOVADO, como se evidencia a continuación:

ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que e condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por la en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Camara de Comercio BOGOTA			
Numero de inscripcion RUP 000000070430			
Estado de Proponente NO RENOVADO			
		Fecha de Inscripcion 20210930	
		Fecha de renovacion 20210930	
		Fecha de actualización 2025/04/08	

5. Por lo anterior, mediante correo electrónico, se ofició a la ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S para que allegara el soporte del RUP vigente y en firme, y/o se pronunciara respecto de los aspectos evidenciados, informando además de las posibles acciones administrativas que podría adelantar la ANCP - CCE, por incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado No. CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025. Frente al cual, si bien se envió respuesta, no fueron allegados los documentos soporte, objeto de la solicitud.
6. Que, de acuerdo con las disposiciones legales enunciadas anteriormente y las obligaciones contenidas en el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado No. CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025, evidenciando que ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S, no cuenta con el RUP vigente y actualizado, y por lo tanto, no cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera acreditada para continuar como proveedor activo el AMP, y en consecuencia no se encuentra habilitado para participar en procesos de selección y/o suscribir contratos u órdenes de compra con el estado

Con fundamento en lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP -CCE), considera:

1. Que es importante dejar constancia de la necesidad y obligatoriedad de contar con el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y actualizado para participar en procesos de selección y suscribir contratos con el Estado, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables en la contratación pública.
2. Resaltar que, el RUP es el instrumento mediante el cual los proponentes acreditan ante las entidades estatales su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia, constituyéndose en un requisito habilitante esencial para la participación en los diferentes procesos de contratación y para el caso en los Acuerdos Marco de Precios, generados desde esta Agencia. La falta de vigencia o la cancelación del RUP inhabilita al proveedor para participar en eventos de cotización y para celebrar órdenes de compra o cualquier contrato estatal, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley.

En consecuencia, a partir de la fecha, se procede con la suspensión en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), al proveedor SOCIEDAD ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S representado legalmente por JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.019.054.126, de manera precautoria, por lo cual no podrá participar en eventos de cotización, ni suscribir órdenes de compra derivadas del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO (CCENEG-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025), hasta tanto no se supere la situación que da lugar a lo preceptuado y acredite el cumplimiento de la obligación de contar con el RUP vigente y en firme, tal y como lo es exigido por el Acuerdo Marco de Precios, esto, sin perjuicio de las acciones administrativas que adelante la Agencia, por incumplimiento de lo dispuesto en el AMP.

Se precisa que, una vez superada la situación que dio lugar a la suspensión, el proveedor podrá solicitar su reactivación en la TVEC.

Para su constancia se firma el 05 de noviembre de 2025

Cordialmente,



SERGIO ANDRÉS PEÑA ARISTIZÁBAL
Supervisor AMP de servicios de confecciones y Calzado
Subdirección de Negocios

Elaboró:	Luisa María Gómez Ramírez. 
	Abogada administradora AMP
Revisó:	Alejandra Carolina Burgos Montilla 
	Asesora- Subdirección de Negocios
Aprobó:	Sergio Andrés Peña Aristizábal
	Supervisor AMP
Anexo:	Numero De Folios: 0 Folios